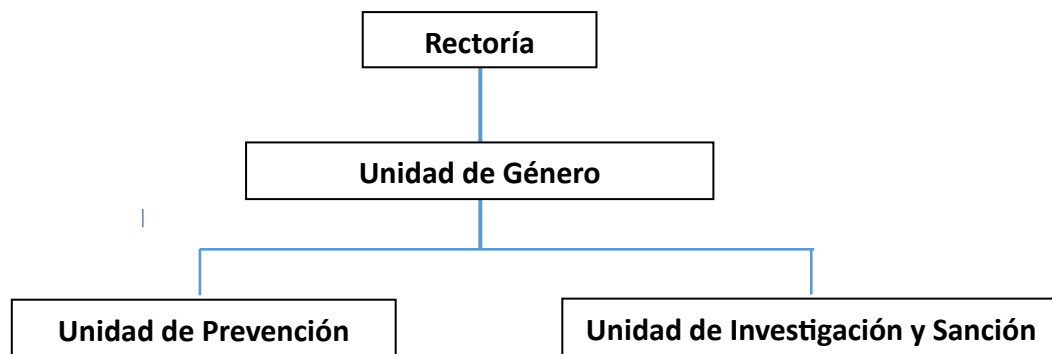


ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD DE GÉNERO Y UNIDADES DEPENDIENTES

I. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE GÉNERO DEL INAF

La estructura de la Unidad de Género del INAF responde lo establecido en el Decreto de Rectoría N° 003 del 27 de septiembre de 2022.



II. ATRIBUCIONES

1. Unidad de Género

- Proponer los lineamientos de la política de acoso sexual, violencia y discriminación de género a instalar por la Institución.
- Generar instancias de reflexión y difusión a través de seminarios y jornadas de socialización, de la política y modelo de prevención y de investigación y sanción.
- Aportar en la generación de conocimiento a través de la creación de manuales, dípticos y documentos sobre acoso sexual, violencia y discriminación de género.
- Generar talleres y jornadas de capacitación en temas de género y de uso de lenguaje inclusivo.
- Implementar y gestionar el funcionamiento de la política de acoso sexual, violencia y discriminación de género, y generar los apoyos psicológicos y jurídicos necesarios de acuerdo a lo establecido.

1.1. Unidad de Prevención

- Diseñar acciones de diagnóstico para todas las actividades y procesos docentes o de gestión institucional, sean estos regulares o emergentes, que generen o aumenten el riesgo de acoso sexual, violencia y discriminación de género en el interior de la Institución.
- Implementar las acciones de prevención de riesgos y aseguramiento de espacios libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género.
- Desarrollar programas de formación y capacitación permanentes de especialización en derechos humanos, violencia y discriminación de género, a todos los estamentos de la institución.
- Informar a todos los alumnos nuevos sobre la reglamentación, políticas, planes y reglamentos relativos a temas de derechos humanos, violencia y discriminación de género.
- Incluir en todos los procesos de inducción de los nuevos colaboradores que ingresan a la institución la política, reglamentación y acciones relacionados en temas de derechos humanos, violencia y discriminación de género para su conocimiento.

1.2. Unidad de Investigación y Sanción

Aplicar procedimientos de investigación y sanción ante denuncias de acoso sexual, violencia y discriminación de género, aplicando las normas del debido proceso, y los principios de proporcionalidad, igualdad, protección de las víctimas y prohibición de revictimización, conforme el Modelo de Investigación y Sanción Institucional.